

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE INFRAESTRUCTURAS

La Concejalía de Infraestructuras considera positivo abrir un convenio público y concurrente sobre un objeto de competencia municipal, por ello sometido al derecho administrativo y por ello eleva a Junta de Gobierno la propuesta del convenio, que se publicará en el perfil del contratista y en la página WEB municipal para que si alguna persona física o jurídica estuviera interesada presente su propuesta, y respecto de la misma, la Corporación no tiene obligación de elegir ninguna, no existen por ello expectativas indemnizables, ni confianza legítima de tipo o naturaleza alguna.

El contenido del borrador es

1.- Obtener una Propuesta de Gestión, supervisión, mejora, colaboración en el Asesoramiento de y sobre antenas telefonía móvil en el municipio de Mejorada del Campo. No teniendo la empresa adjudicataria vinculación contractual directa o indirecta con algún Operador de Telefonía Móvil.

2.- Descripción del trabajo a realizar: Se localizaran las antenas de telefonía móvil ubicadas en el término de Mejorada del Campo, así como los operadores de telefonía móvil instalados endicha antena dicho emplazamiento o ubicación.

Se supervisaran las instalaciones de telefonía móvil en cuanto al estado de conservación, mantenimiento y efectividad de éstas.

3.- Se colaborará, en la medida que proceda, con el ayuntamiento de Mejorada del Campo para los acuerdos negociables que sean pertinentes en la materia.

4.- Se colaborará, en la medida que proceda, con el ayuntamiento de Mejorada del campo en la expedición de licencias de las antenas de telefonía móvil.

5.- Se revisaran licencias de antenas de telefonía móvil en el municipio de Mejorada del Campo, para corresponder con lo autorizado, elevando propuesta si no es así, sin que pueda la adjudicataria comunicarlo previamente a los afectados.

6.- La Concejalía permitirá el conocimiento de lo que existe a los efectos de promover la colaboración en la actualización, que es en lo que se colabora.

7.- Duración del servicio será desde la adjudicación y formalización hasta el 31.12.2014 y sólo se renovará previa publicidad y concurrencia de competencia.

7.1.- Cualquiera de los interesados puede promover la resolución, con dos meses de antelación.

8.- Forma de pago. El ayuntamiento de Mejorada del Campo abonará al adjudicatario el 20%+ IVA de los ingresos que éste obtenga por parte de los

operadores a partir de la fecha de adjudicación del presente contrato como consecuencia de licencias obtenidas, modificación y/o ampliación de estas, de tasas de declaraciones responsables por la implantación de estaciones radioeléctricas, de rentas en el exceso de lo que viniera percibiéndose de actualizaciones y/o atrasos de rentas negociadas o renegociadas de contratos firmados por instalaciones en parcelas o edificios de titularidad pública, multas, indemnizaciones y/o sanciones de expedientes cobrados por el ayuntamientos a las operadoras.

8.1.- importe a devengar por quien fuera adjudicatario se efectuará una vez el ayuntamiento de Mejorada del Campo cobre efectivamente y de modo contante y sonante las cantidades de referencia.

9.- El Ayuntamiento abonará lo que corresponda y se haya devengado a los 60 días desde el día del ingreso contante y sonante, siempre que se presente factura en debida forma, y sólo se contará el plazo si se hubiera cobrado la cantidad.

10.- El contrato es administrativo, art. 4.1.d), 4.2, 5, 22 y 25 y 26 y 109 del R.D.leg. 3/2011.

11.- Si Se aprueba por Junta de Gobierno, se publicará en el perfil del contratista y se abrirá un plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado proponga su oferta y garantías de buena prestación, con un seguro de responsabilidad civil, y acreditando su solvencia, conforme a la legislación en vigor, R.D.leg. 3/11, y que será examinada por la Corporación pudiendo exigir los complementos pertinentes.

12.- Transcurrido el plazo, se elevará la propuesta debidamente valorada, y se convocará mesa de contratación, valorándose el proyecto y la oferta económica de modo conjunto y sucesivo y se adjudicará por Junta de Gobierno con motivación de la adjudicación, y lo mismo si se deja desierta, y adjudicada se seguirá el procedimiento de completar documentación y la formalización."

Mejorada del Campo, a 7 de agosto de 2013.


El Concejal de Infraestructuras.

D. Marco Antonio García Porrás